



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 327 -2018-SERNANP-OA

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 330-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP, de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA de fecha 09 de setiembre de 1990, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, en lo que respecta al Inventario Físico, se indica que *“si se trata del Inventario Físico del Almacén, el Jefe de Abastecimientos designa la Comisión de Verificación, la que en ningún caso será integrada con personal de almacén, éstos últimos solo intervendrán para indicar el lugar en que se encuentran ubicados los bienes”*;

Que, a través del documento del visto, el Responsable de Control Patrimonial ha señalado que resulta necesario conformar una Comisión para la Toma de Inventario Físico Valorizado de Existencias del Almacén del SERNANP, la cual tendrá como objetivo principal determinar las existencias y sustentar los saldos correspondientes del Balance de Cierre del Año Fiscal 2018, por tanto, propone a los integrantes que conformarán la Comisión mencionada, para su designación mediante la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, correspondiente al ejercicio 2018, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Titular
Presidente	Carlos Alberto Cordero Díaz
	Representante de la Unidad Operativa Funcional de Logística
Integrante	Alejandro Mancilla Soto
	Representante de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas



Artículo 2.- Disponer que la Comisión conformada mediante el artículo precedente inicie sus actividades a más tardar el día 03 de enero de 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Comisión la elaboración del Plan de Inventario 2018, y que adopte las acciones necesarias, estableciendo las coordinaciones con las Unidades Orgánicas del SERNANP, para que cumplan con las labores encomendadas de acuerdo a la normativa vigente, debiendo entre otros, presentar el Informe Final del Inventario.

Artículo 4.- Encargar a la Comisión de Inventario de Existencias 2018, solicite el apoyo del Almacén, con la finalidad que actúe de Facilitador e intervengan para indicar el lugar en que se encuentran ubicados las existencias de almacén.

Artículo 5.- Notificar a los citados servidores en el artículo 1°, así como a los Responsables de las Unidades Operativas Funcionales de Logística, Finanzas y Almacén, a fin de que adopten las medidas previas a la Toma del Inventario 2018; así como disponer su publicación en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

